



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001142-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudéz Calvo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la paralización de la supresión de servicios sanitarios en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001142, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudéz Calvo y D.^a María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a la paralización de la supresión de servicios sanitarios en el medio rural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Agudéz Calvo y Mercedes Martín Juárez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Durante los últimos meses este Grupo ha manifestado en repetidas ocasiones su preocupación por la pérdida de servicios en medio rural, que afecta a los diferentes municipios de la provincia, lo que hace que los ciudadanos no tengan las mismas oportunidades o servicios que los que residen en el medio urbano.

En esta ocasión hemos visto como en el último mes el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha propuesto la supresión de servicios médicos y de enfermería



en el ámbito rural, mediante el traslado a centros urbanos o la amortización de puestos de trabajo.

Entre los habitantes de nuestros pueblos existe una especial preocupación por el temor a una posible disminución de la calidad de un servicio tan esencial como es el sanitario.

No podemos aceptar el traslado de médicos y enfermeros del medio rural a la ciudad, ni la eliminación de plazas o la amortización de puestos de trabajo, unidos a la pérdida de horarios de atención, o el que no se cubran las bajas mediante suplencias, etc. ya que repercutirá en la atención y en la calidad de un servicio público básico para los segovianos. Si se deja sin servicios al medio rural segoviano, acogiéndose únicamente a criterios económicos, no tendrá futuro.

Todos debemos ser conscientes de las especiales características que distinguen a las zonas rurales: escasa densidad demográfica, dispersión territorial de los núcleos de población, envejecimiento de la población residente, estacionalidad en el número de habitantes de algunos municipios, entre otras, que hace que la prestación de estos servicios esenciales en estas zonas tengan que ser necesariamente tratados de una forma especial.

Los residentes en nuestros municipios requieren el acceso a servicios de salud de calidad y a una asistencia médica continua, integral, al igual que los habitantes de las zonas urbanas, siendo necesario proporcionar cuidados sanitarios adecuados de proximidad.

Ante estos planes de la Junta de Castilla y León se manifestaron en contra los profesionales afectados, usuarios, centrales sindicales, etc.

Finalmente haciendo caso omiso, el Gobierno de la Junta ha aprobado el Decreto 5/2014, de 13 de febrero, por el que se planifican y ordenan las actuaciones necesarias para llevar a cabo la reestructuración de atención primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Orden SAN/91/2014, de 13 de febrero, por la que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para la Reestructuración de la Atención Primaria en la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Por lo tanto comprobamos que en esta primera fase de reestructuración dos plazas de médicos rurales (Cantalejo y Sacramenia) pasarán a Segovia capital, otras dos a otras provincias de Castilla y León y otras seis plazas son amortizadas o eliminadas (Cantalejo, Nava de la Asunción, Segovia Rural -2- y Sepúlveda).

No vale, como afirma el consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado, que se trata de una redistribución de efectivos: es una verdadera reducción de servicios para el medio rural.

Estas políticas están invitando a los residentes de nuestros pueblos a que los abandonen; los jóvenes no ven posibilidades de futuro y a los mayores se les resta la posibilidad de tener la atención y los servicios que precisan.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Paralizar la supresión de servicios sanitarios en el medio rural.



2.º- A no aplicar la reestructuración del mapa asistencial de atención primaria, publicado en el BOCyL del 20-02-2014 y así garantizar el mantenimiento de la calidad de los servicios sanitarios de proximidad que presta en el ámbito rural de la provincia de Segovia, disponiendo de los médicos y el personal de enfermería que sean necesarios."

Valladolid, 4 de marzo de 2014.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda